

México, D.F., a 21 de Mayo de 2010.

Benito Nacif Hernández
Consejero del Instituto Federal
Electoral.

Discurso pronunciado en la Mesa de Análisis “Ciudadanos y Ciudadanas ante la Ley Federal de Protección de Datos Personales, el Renaut y la Cédula de Identidad”, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Muchas gracias. Buenos días a todos.

Quiero agradecer especialmente al diputado Jesús Zambrano por la invitación para estar hoy aquí con ustedes y compartir unas reflexiones sobre la protección de datos personales, el proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana y el Registro Federal de Electores que es la institución que forma parte del Instituto Federal Electoral y la encargada de emitir la credencial para votar con fotografía, que es hoy en día el principal documento de acreditación de identidad que utilizan los mexicanos.

Es para mí una distinción compartir esta mesa con la doctora Jacqueline Peschard, con el maestro Marco Antonio Baños y con el doctor Salvador Guerrero.

Muy rápidamente, me gustaría tratar tres temas básicamente: en primer lugar, el significado de la Ley Federal de Protección de Datos en Posesión de Particulares que recientemente aprobó el Congreso de la Unión, cuya publicación aún está pendiente,

pero esperamos que pronto la podamos leer en el Diario Oficial; en segundo lugar, me gustaría referirme al proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana; y finalmente, hacer algunas reflexiones sobre la importancia que para el Instituto Federal Electoral tiene el nacimiento de esta nueva cultura que podríamos llamarla la cultura de la protección de datos personales o la cultura de la protección de la privacidad.

Y es ahí por en donde empiezo, esto es para mí el significado de este importante proyecto legislativo que aprobaron las dos Cámaras del Congreso de la Unión, la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

Estamos viendo desde hace varios años lo que podríamos llamar el nacimiento de esta nueva cultura, la cultura de la protección de los datos personales, que forma parte de una nueva generación de reformas que sigue a la primera, digamos, que dio lugar al Instituto Federal de Acceso a la Información al IFAI, que preside la doctora Peschard, a la Ley General de Acceso a la Información Pública y Gubernamental, aprobada en el 2002.

Desde entonces, ha habido un constante avance en materia de estos, el derecho a conocer la información por un lado, y por otro lado el derecho a que cierta información quede protegida y además cuando se trata de datos personales los ciudadanos que son poseedores de esos datos tengan por un lado el control sobre esos datos, el acceso a esos datos y por otro lado puedan también tener la certeza de que esa información personal esté resguardada para que no se utilice para fines distintos a los autorizados por la Ley, apegado a los principios que hace un momento la doctora Jacquelin Peschard nos mencionó.

Quizás el otro momento importante en el nacimiento de esta cultura, de la protección de datos personales, fue la reforma constitucional al artículo 16 de la Constitución, en la cual se establece ya que la protección de los datos personales es una garantía constitucional de los mexicanos.

¿Qué implica esto?, implica entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, los cuales se refieren a toda información relativa a una persona

física identificada o identificable, y al elevar a rango constitucional la protección de datos personales, es decir, al elevar a rango constitucional el derecho a la privacidad, también se abre la posibilidad de acceder a ellos, rectificarlos, cancelarlos y oponerse a su utilización.

Estos cambios legales están empezando a impactar en las prácticas, en los procedimientos que tanto las instituciones públicas como privadas realizamos cuando tratamos con datos personales y la relevancia de la protección de datos personales es sin duda hoy mayor que nunca.

¿Por qué?, porque el nacimiento de esta cultura jurídica, de esta cultura administrativa también, relacionada con la protección de datos personales, llega justo en un momento en que el cambio tecnológico, los avances en la tecnología de la información, las capacidades de almacenamiento y control, la facilidad para el acceso de millones de datos personales hacen que la protección de esta información sea cada vez más importante, porque su acceso y difusión se ha vuelto cada vez más fácil debido a los cambios tecnológicos y con ello la posibilidad de abusos, la posibilidad de excesos en el manejo de los datos personales aumenta.

Y es por ello que esta cultura que nace y que ha estado siendo impulsada en muy buena medida desde el Instituto Federal de Acceso a la Información es necesaria y pertinente.

El Instituto Federal Electoral es parte también de este cambio cultural y no empieza desde cero, el Instituto Federal Electoral tiene ya su propia historia, su propia tradición en lo que concierne a la protección de una base de datos muy importante que es el padrón electoral y como parte de ella la lista nominal de electores.

Fíjense ustedes que el padrón electoral, que tiene hoy en día 79.7 millones de registros, es la base de datos personales más grande del país y tiene una enorme relevancia, no solamente como un instrumento para la organización de las elecciones, sino también como un instrumento para el ejercicio del derecho al voto.

Una dimensión adicional de los datos del padrón electoral es que también dado el carácter que tiene la credencial del elector como medio de identificación oficial, se convierte en un instrumento valioso para el ejercicio de otros derechos, porque cuando uno acredita la identidad un ciudadano se convierte en un ser portador de derechos y eso es exactamente el impacto que ha tenido la credencial de elector sobre la vida de este país.

Al llevarla a todos los rincones del país, ponerla al alcance de muchos ciudadanos, de muchas mexicanas y mexicanos que hace 20 años, por ejemplo, no tenían acceso a un documento de identificación, la credencial para votar los ha convertido en ciudadanos plenos, ¿por qué? porque pueden ejercer un conjunto de derechos que antes no estaban a su alcance por lo sola razón de no poseer un documento de identificación.

Entonces al administrar esta base de datos que contienen datos personales, ahí están los domicilios, ahí están las fotografías, ahí están las firmas y también las huellas digitales de los ciudadanos.

El Instituto Federal tiene una enorme responsabilidad, la enorme responsabilidad, ¿por qué?, porque el eje, el sustento del padrón electoral es la confianza de los ciudadanos, la confianza con la cual los ciudadanos acuden cotidianamente a los módulos de atención del Instituto Federal Electoral a inscribirse en el padrón, a reportar cambios de domicilio, pedir reposiciones de la credencial y en cada uno de esos trámites, estos datos personales le son confiados al Instituto Federal Electoral, que tiene la enorme responsabilidad de administrarlos para preservar la confianza de los ciudadanos y proteger este derecho constitucional que es el derecho a la protección de los datos personales.

La preocupación por la credibilidad ciudadana ha sido para el Instituto Federal Electoral el impulso constante para la modernización del Registro Federal de Electores.

Uno de los pasos más importantes que dimos fue en el año 2001, cuando el Instituto Federal Electoral adoptó el formato digital para la captura de huellas dactilares, imagen o fotografía del rostro y firma autógrafa.

Al iniciar este proyecto se permitió, o se abrió la posibilidad de montar otro proyecto encima de este, que es el sistema que desde el 2007 el IFE construyó para la verificación automatizada de los datos biométricos, particularmente de las huellas digitales de los ciudadanos. El IFE desde el año 2002 empezó a desarrollar su Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores y la construcción del Centro de Cómputo y Resguardo Documental, cuya sede está en Pachuca, Hidalgo, de donde es el consejero Marco Antonio Baños.

Este sistema conocido por sus siglas en inglés como AFIS, es la base para un ejercicio que hoy en día se realiza de forma cotidiana en el registro federal de electores, que es la depuración correctiva y preventiva del padrón. Con esta tecnología una vez que se implantó en el 2007, el Instituto Federal Electoral ha podido ir hacia atrás, buscar duplicados y reportarlos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales o a la PGR.

Los casos resonados de duplicados de credenciales que se han dado a conocer en los medios de comunicación han sido resultado precisamente de este poderosísimo instrumento que ha desarrollado el Instituto Federal Electoral para la identificación de duplicados, para la ubicación de duplicados, lo cual constituye un delito federal que puede ser sancionado penalmente.

En colaboración con la FEPADE hemos puesto a su disposición los hallazgos de estos procedimientos de corrección, de depuración del padrón; al mismo tiempo empezamos a desarrollar una cosa que se llama la depuración preventiva del padrón y que permite identificar intentos de trámites de duplicados, ya sean dolosos, como lo pueden ser en muchos casos y suspendemos el trámite, reportamos a las FEPADE, para que se inicien los procedimientos necesarios para vigilar que no haya múltiples identidades o fraude de identidad.

Este sistema basado en biométricos digitalizados, es el corazón del sistema de seguridad de la credencial para votar que hoy en día cumple con los estándares internacionales de documentos de identidad e identificación.

Con el paso del tiempo, un porcentaje cada vez mayor de los ciudadanos al hacer la actualización de sus datos nos han ido registrando, nos han ido proporcionando, confiando en nosotros sus huellas dactilares que tenemos, y por eso, es importante la renovación de las credenciales, la actualización de los datos, porque de esa forma podemos seguir utilizando la tecnología a beneficio del ciudadano para darle mayor seguridad al padrón, para darle un documento de identificación oficial cada vez más confiable.

Hoy en día, podemos anunciar con mucho orgullo, que el Instituto Federal Electoral ha construido la base de datos biométricos para uso civil más grande del mundo y, esa es la base, que respalda la seguridad de los datos del padrón y que es una importante fuente de confianza en lo que corresponde a la credencial para votar.

Cuando en julio de 2009 el Gobierno federal anunció la intención de crear el Sistema Nacional de Identificación Personal y expedir la Cédula de Identidad Ciudadana, en el Instituto Federal reaccionamos con preocupación, porque de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Población eso tenía implicaciones jurídicas preocupantes para el Instituto Federal Electoral, porque dejaba a la credencial para votar sin ese reconocimiento que le da actualmente un artículo transitorio de la ley como medio de identificación oficial.

Y esto tendría como efecto quitar, desactivar un incentivo que ha sido muy exitoso en mantener niveles de cobertura y de actualización del padrón, cercanos al cien por ciento.

Hoy casi todos los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años están inscritos en el Padrón Electoral; la cobertura es del 96 por ciento. Tenemos uno de los padrones más confiables del mundo en ese aspecto.

Al quitarle a la credencial para votar su reconocimiento como medio de identificación, se desaparecía una de las motivaciones más importantes por las cuales los ciudadanos acuden a nuestros módulos a inscribirse en el Registro Federal de Electores.

Entonces, advertimos que si eso ocurría, si se implementaba la Ley General de Población, tal y como fue aprobada hace 20 años, entonces habría un impacto negativo sobre los instrumentos electorales.

Y pedimos a la Secretaría de Gobernación que era necesario encontrar una forma de implementar la Ley General de Población, de manera que estos efectos negativos sobre la cobertura del padrón no existieran; que incluso se buscara la forma en que se generaran las sinergias positivas entre el nuevo instrumento, la Credencial de Elector y el padrón.

Entonces, los Consejeros Electorales llegamos a un posicionamiento común y, dijimos: la mejor forma de armonizar el derecho a la identidad con la función electoral es que en vez de que haya dos documentos, una credencial para votar y una Cédula de Identidad Ciudadana, existiera uno solo, y que sirviera no solamente para garantizar el derecho al voto sino como un documento de identificación plena para todos los derechos.

Que era importante que ese documento fuese producido y puesto a disposición de los ciudadanos, a través de de nuestros módulos de atención ciudadana que están distribuidos en todo el territorio nacional y que proporcionan una infraestructura que ya tiene la experiencia, el profesionalismo para precisamente expedir documentos de identidad.

En tercer lugar, los Consejeros también coincidimos en que el Registro Federal de Electores debería mantenerse administrado por el Instituto Federal Electoral, porque es la piedra angular de la organización de las elecciones; y si ese instrumento, central para la organización de las elecciones fuera a dar a otro lado, se generarían una serie de problemas, de disfunciones que harían

la organización de los procesos electorales más incierta e incumplida.

Anunciamos eso, entramos a un diálogo, tratamos de construir un proyecto de armonización precisamente del derecho a la identidad y la Cámara de Diputados se pronunció pidiendo una pausa y, que no solucionáramos el problema a través de convenios con la Secretaría de Gobernación, sino que era importante hacer los cambios legislativos necesarios para dar una solución integral y duradera al problema de armonizar el derecho a la identidad con la función electoral.

Actualmente el Instituto Federal Electoral está en el proceso de presentar tanto a la Cámara de Diputados como al Senado, compartido con el IFAI también y con la Secretaría de Gobernación, un estudio en el cual se analizan las distintas alternativas precisamente para conciliar estas dos posibilidades de las que he hablado.

Sí es importante que pasemos ya de la transitoriedad en la que hemos vivido a lo largo de los últimos veinte años a un régimen más permanente y que proporcione una solución integral a este problema.

Me parece que esta cultura de la protección de datos personales que están haciendo y que se está fortaleciendo compagina perfectamente con la necesidad de avanzar en lo que concierne a que los mexicanos tengan a la mano un documento de valor pleno para la acreditación de la identidad que sea armónico con lo que se ha venido construyendo en el Instituto Federal Electoral al servicio del pueblo mexicano que es el padrón electoral y la credencial para votar.

También, en medio de esta discusión el Instituto Federal Electoral esta de forma coordinada con el IFAI tomando pasos hacia delante en términos de adoptar la cultura de la protección de datos personales, con el objeto de mantener la confianza ciudadana.

Los órganos de vigilancia, el Registro Federal de Electores, los consejeros, las representaciones de los partidos políticos en el

Instituto Federal Electoral estamos trabajando un conjunto de lineamientos para regular el acceso a los datos del padrón y la entrega en medios magnéticos de esos datos a los partidos políticos.

De tal manera que conciliemos dos fines importantes; la finalidad de una vigilancia permanente de los partidos políticos al padrón electoral, que es garantía de certeza y confianza y credibilidad en los resultados electorales y por otro lado este derecho constitucional a la privacidad a la protección de datos personales que está ya consagrado en la Constitución.

El IFE seguirá trabajando para que, mediante estos lineamientos, en un trabajo de coordinación con los partidos políticos estemos dándole garantías, actualicemos las garantías que los ciudadanos se merecen de que sus datos del padrón están bien resguardados y que el padrón electoral sigue siendo un instrumento vigente y confiable para la organización de las elecciones y el ejercicio al derecho al voto.

Muchas gracias.

-- ooOoo --